

RESOLUCION : N° 12019-15
PUERTO MONTT, 21 de Diciembre del 2009.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE.,

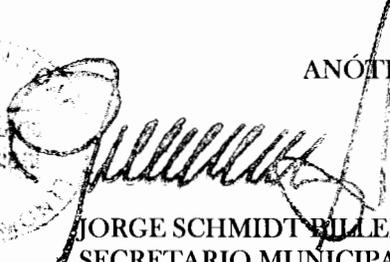
- 1.- La Solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- El Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Contrato Privado de Compraventa Patente entre la Sra Rosa Amelia Carcamo Bustamante Rut 7.183.283-k y el Sr. Ricardo Miguel Valenzuela Retamales, RUT. N° 7.346.107-3 de fecha 30 de Julio del 2009.-
- 4.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 7.- La Declaración Jurada Art. N° 4to ley de Alcoholes
- 8.- El Certificado de antecedentes del Interesado.-
- 9.- El pronunciamiento de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Reloncavi.-
- 10.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2009.-

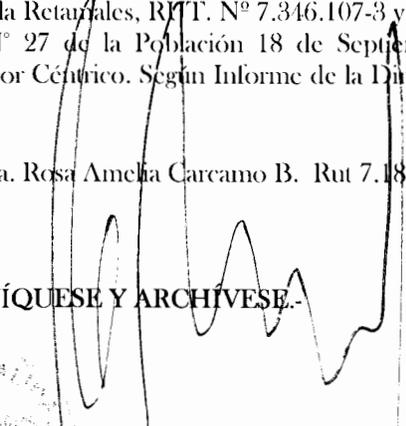
RESUELVO :

TRANSFIERASE, la patente Rol 400244 - k, Letra A-1 de Deposito de Bebidas Alcohólicas al Sr. Ricardo Miguel Valenzuela Retamales, RUT. N° 7.346.107-3 y **TRASLADESE** desde la calle Juan Martínez de Rosas N° 27 de la Población 18 de Septiembre a su local consolidado en calle Quillota N° 245-2 Sector Céntrico. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

La Patente en referencia, pertenecía a la Sra. Rosa Amelia Carcamo B. Rut 7.183.283-k

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ROP/jep.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT OFICINA DE PARTES
21 DIC 2009
Nº SISTEMA 23235
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

